

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIAS QUE
INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33

LINARES 05 de abril de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.405 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y lo dispuesto en los antecedentes, el D.F.L. N° 5.200/29, el D.S. N° 6.234/29 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta N° 0059/2021 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que, durante la jornada de la tarde del día martes 05 de abril de 2022 el Museo de Arte y Artesanía de Linares no cuenta con dotación de funcionarios suficientes para la atención de público, dado ambos vigilantes no estarán presentes, uno por permiso administrativo solicitado con antelación y el otro por licencia médica.

Que, debido a lo anterior y en concordancia con Plan de Seguridad, el museo no puede abrir al público sus salas de exhibición si no cuenta con los funcionarios suficientes para la atención de visitantes.

RESUELVO:

AUTORIZASE, el cierre de las dependencias del Museo de Arte y Artesanía de Linares, ubicado en Av. Valentín Letelier 572, Linares, durante la jornada de la tarde del día martes 05 de abril de 2022

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



MARGARITA VALENZUELA DABIKÉ

**DIRECTORA (S) MUSEO DE ARTE Y ARTESANÍA DE LINARES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Distribución:

- 1c.: Dirección Regional del Maule
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1C: Museo de Arte y Artesanía de Linares